



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE
2016,

Número	Fecha
92	16/08/2016 18:00

(Exp. 001010-000387-16) -Atento a lo propuesto por el Pro Rector de Gestión Administrativa, Dr. Gustavo Giachetto y a lo sugerido por la Comisión Programática Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 713.16:

1 - Aplicar el monto de \$ 241.300.443.- establecido para el ejercicio 2016 al pago de los funcionarios docentes y T/A/S que tengan tal calidad en el mes de julio de 2016, de una partida que se calculará considerando la remuneración total nominal vigente al momento de su liquidación en forma proporcional a los días de licencia anual reglamentaria y antigüedad generada en el ejercicio 2015.

2 - En forma excepcional el pago será financiado con cargo a recursos presupuestales (Financiación 1.1. - Rentas Generales), aun en los casos en que el funcionario perciba su remuneración total o parcialmente con cargo a rubros de libre disponibilidad.

3 - La referida partida se pagará en dos cuotas con las retribuciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2016.

4 - Los mismos criterios anteriores descriptos se aplicarán para la distribución de la partida complementaria docente de \$ 15. 406.158.

(19 en 19)